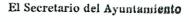
Aprobado de initivamente

por el Ayuntamiento pio sesión de fecha de hoy.

ELDA

2 7 SET. 1985

 $M \stackrel{E}{=} M \stackrel{O}{=} R \stackrel{I}{=} A$





Al amparo de lo regulado en los articulos 6 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y de los articulos 157-3 y 172 al 178 del Reglamento de Gestión, y segon las determinaciones contenidas en el P.G.O.U. vigente en la actualidad en Elda, se promueve este proyecto de compensación, que completa las determinaciones de la Unidad de actuación nº 11 del anteriormente referido Plan.

OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto el señalamiento de las zonas de Cesión y de la Urbanización de la Unidad de actuación.

DESCRIPCION DE LAS PROPIEDADES ANTIGUAS

Parcela de 5.042'87 m2. propiedad de la comunidad proindivisa compuesta por: Remedios y Enrique ROMAN GARCIA y GINER Y CIA, S.L., que linda con la Avda. de Chapi, C/. Brasil, C/. Juan de la Cierva, C/. Uruguay y medianeras existentes, según se representa en plano adjunto.



Aprobado de initivamente por el Ayuntamiento pro en la sesión de fecha de hoy.

ELDA

2 7 SET. 1985

El Secretario del Ayuntamiento

DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES

Las fincas resultantes son dos:

A/- Una parcela edificable que será propiedad de la comunidad proindivisa anteriormente mencionada, de 1.375 m2., lin
dante con C/. Avda. de Chapi, zona pública y medianerias exis
tentes, según alineaciones definidas en la unidad de actuación.

B/. Una parcela de 3.124 m2., de cesión para espacios públicos, que pasa a ser propiedad municipal y que linda con la Avda. de Chapi, C/. Juan de la Cierva, C/. Uruguay y C/. Brasil, según es reflejado en la unidad de actuación. C/. Una parcela de 543'87 m2. de cesión para vialidad, que pasa a ser propiedad municipal lindante con parcela de cesión para espacios Públicos, parcela edificable, c/. Uruguay y la Avda. de Chapi.

La ejecución de las obras de Urbanización de la zona para espaciós libres pública, será efectuada por GINER Y CIA,S.L., según la Concejalia de Urbanismo y su directrices marcadas por la Oficina Técnica Municipal.

ELDA, 25 de Julio de 1.985

Fdo. LOS AMQUITECTOS.

Antonió MARI MELLADO

y Vicente MARI MELLADO

